

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5883 *ORDEN de 8 de febrero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Quinta, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada con fecha 18 de febrero de 1983, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número 541/1981, interpuesto por la Administración Pública Estatal (Octava Jefatura Regional Carreteras), contra la resolución de 19 de diciembre de 1979, sobre justiprecio finca número 2, obras Nueva Carretera, vía para automóviles A-49, autopista Sevilla-Huelva, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Administración General del Estado, contra la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en 18 de febrero de 1983, cuyo fallo se transcribe en el primer resultando de ésta, la que confirmamos, absolviendo a la demandada apelada doña María Teresa Garrido Garrido de las pretensiones de esta apelación; sin imposición de las costas causadas en este proceso en ambas instancias.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

5884 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1984, del Puerto Autónomo de Bilbao, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Trincas y Jarcias, Sociedad Anónima» (TRINCASA), de transferencia a su favor y cambio de destino a la concesión otorgada a doña Encarnación Pérez por Orden de 20 de febrero de 1967.*

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado diez del

artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado, con fecha 14 de noviembre de 1984, una autorización a «Trincas y Jarcias, Sociedad Anónima» (TRINCASA), cuyas características son las siguientes:

Destino: Trincaje de barcos.
Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bilbao, 20 de noviembre de 1984.—El Presidente del Puerto Autónomo.

5885 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1984, del Puerto Autónomo de Bilbao, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Terminales Marítimas, Sociedad Anónima», para la ocupación de una parcela de 3.645 metros cuadrados, en Santurce.*

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado diez del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado, con fecha 14 de noviembre de 1984, una autorización a «Terminales Marítimas, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Destino: Almacenamiento de mercancías.
Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bilbao, 20 de noviembre de 1984.—El Presidente del Puerto Autónomo.

5886 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Tago, referente al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de las fincas afectadas por las obras de desviación de la carretera nacional 110 motivado por la construcción de la presa del Jerte en término municipal de Casas del Castañar (Cáceres).*

Aprobado definitivamente el 28 de abril de 1975, el proyecto de las obras de regulación para riegos y abastecimiento definitivo de Plasencia, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, según acuerdo del Consejo de Ministros, esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Casas del Castañar a las doce horas, del día 24 de abril de 1985, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—El Ingeniero Director, Luis Zapico.—5.145-E (23072).

RELACION QUE SE CITA

Finca num.	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has
1	D. Ramón García Morales	Navahermosa	13	25-24	Encinar	0,7014
2	Cordel	-	-	-	-	3,8880
3	Municipio	Mesón	13-3	15-3	Pastos	0,2450
4	D. ^a Engracia Calle Bermejo	Mesón	13	13	Pradera 2. ^a	0,0320
5	D. ^a Iluminada y doña Adela Vicente Madruga	Mesón	13	4	Pradera 2. ^a	0,2100
6	D. Juan Vicente Calle	Mesón	13	5	Pradera 2. ^a	0,0360
7	D. José Calle M. y don Angel Sánchez G.	Mesón	13	1	Cereal	0,0450
8	D. Hilario Collado Vega	Mesón	13	2-a	Pradera 2. ^a	0,3390
9	D. Florencio Talaván Jarque	Mesón	13	2-a	Pradera 2. ^a	0,0640
10	D. Guillermo Calle Bermejo	Mesón	13	2-a	Pradera 2. ^a	0,1760
11	D. Vidal García Custodio	La Pradera	3	312	Pradera 2. ^a	0,0512